

Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-23000-02-1095

GF-446

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,926.0
Muestra Auditada	88,766.2
Representatividad de la Muestra	75.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Quintana Roo por 116,926.0 miles de pesos. La muestra fue de 88,766.2 miles de pesos, que representan el 75.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El gobierno del estado cuenta con un código de ética con carácter obligatorio para todos los servidores públicos de la administración pública estatal.
- En el gobierno del estado y en las unidades ejecutoras del fondo existe un buzón de quejas y sugerencias. La honestidad y transparencia de la gestión pública se evalúa por medio de las auditorías de control y seguimiento.
- El gobierno del estado implementó en su portal de Internet el apartado denominado "denuncia anónima 089" que incluye entre otras, el tipo de denuncia "prácticas de corrupción de autoridad".
- El CONALEP y el IEEA disponen de manuales de descripciones de puestos y de organización que especifican las funciones y responsabilidades del personal.
- El gobierno del estado cuenta con un área de evaluación de estructuras orgánicas, para la elaboración de diversos manuales.
- El CONALEP implementó un mecanismo de control, mediante el cual designó a un responsable para la recepción y valoración de la documentación comprobatoria y justificativa.
- El gobierno del estado y las unidades ejecutoras del fondo tienen un sistema contable para el registro, operación y control de los recursos.
- El CONALEP respalda su información mensualmente en un servidor y en dispositivos externos de almacenamiento, por cualquier contingencia.

- Las áreas responsables del sistema financiero y presupuestal presentan oportunamente la información de los ingresos y gastos del FAETA.

Debilidades:

- No se realizan declaraciones anuales por cumplimiento del Código de Ética.
- El gobierno del estado no dispone de un Manual de Administración de Riesgos.
- El CONALEP carece de una nómina específica para el pago de personal contratado con los recursos del FAETA.
- El CONALEP presenta un alto riesgo para la mezcla de recursos, por la creación de nuevos planteles no reconocidos para la asignación presupuestal necesaria para su funcionamiento.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia y control de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió los recursos del FAETA al Gobierno del Estado de Quintana Roo, conforme el acuerdo de distribución y calendarización para el ejercicio fiscal 2012.
3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos en tiempo y forma al CONALEP y al IEAA.
4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo utilizó una cuenta bancaria para la recepción, manejo, administración e identificación exclusiva de los recursos del FAETA, en la que se depositaron 116,926.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 33.9 miles de pesos; asimismo, no se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores ni aportaciones de beneficiarios de las acciones.
5. La Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo no transfirió recursos entre los fondos, ni hacia otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos.
6. El Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribió los convenios de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica del estado, y la descentralización de los servicios de educación para los adultos.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, el CONALEP y el IEAA realizaron los registros contables y presupuestarios específicos del fondo, conforme a la normativa aplicable y disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumple con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.
8. La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "OPERADO FAETA".

9. Los registros contables, presupuestarios y patrimoniales se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable, y la información reportada en los estados financieros y de control presupuestal son congruentes entre sí.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. El gobierno del estado informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, así como del grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, y realizó su publicación en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.

11. El gobierno del estado informó a la SHCP de forma pormenorizada el avance físico de las acciones sin diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados.

12. El gobierno del estado informó a la SHCP de forma pormenorizada el avance físico de las acciones sin diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados.

13. Los informes trimestrales enviados a la SHCP cumplieron con la calidad requerida y presentan congruencia con los recursos ejercidos por las unidades ejecutoras durante el periodo, los cuales son acordes con los recibidos por la TESOFE y lo reportado en la cuenta pública estatal.

14. El gobierno del estado informó a los órganos de control y fiscalización local y federal, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAETA.

15. El gobierno del estado reportó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de forma trimestral, sobre el número total del personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2012; asimismo, los publicó en su portal de Internet y en los órganos locales de difusión.

16. El gobierno del estado y la SEP se coordinaron para que los pagos de nómina se realizaran solamente al personal con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Ejercicio y destino de los recursos

17. Al 31 de diciembre de 2012, el CONALEP y el IEEA ejercieron 116,926.0 miles de pesos de recursos del fondo, el 100.0% de lo asignado, los cuales se aplicaron en la realización de ocho acciones, en cumplimiento del principio de anualidad y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO
(Miles de pesos)

Ejecutor/Rubros	Inversión ejercida	% de los recursos ejercidos	Núm. de obras o acciones	Núm. de beneficiarios
Educación tecnológica	79,228.1	67.8	6	8,316
Educación para Adultos	37,697.9	32.2	2	38,474
Total	116,926.0	100.0	8	46,790

FUENTE: Información proporcionada por las instancias ejecutoras, presupuesto de egresos, cierre del ejercicio.

18. Las plantillas de personal autorizadas y las nóminas del CONALEP y del IEEA del estado, financiadas con recursos del FAETA, cumplen con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, conforme a los Convenios de Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y Descentralización de los Servicios de Educación para los Adultos.

Servicios personales

19. Las instancias ejecutoras pagaron la nómina sin rebasar los montos autorizados por la SHCP ni los tabuladores de sueldos y salarios autorizados para el ejercicio 2012.

20. Los pagos realizados por el CONALEP y el IEEA financiados con recursos del FAETA, por concepto de prestaciones y estímulos otorgados al personal en el ejercicio fiscal 2012, se ajustaron a la normativa aplicable.

21. El IEEA dispone de los oficios de autorización del personal comisionado al sindicato y a otras dependencias, y el CONALEP no cuenta con personal comisionado.

22. El CONALEP y el IEEA no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva de personal ni se extendieron licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio.

23. Los recibos de pago de nómina presentan la firma del beneficiario que acredita la recepción de las remuneraciones y en su caso se anexó la carta poder correspondiente.

24. Los recursos del FAETA autorizados para el pago de apoyos a figuras solidarias se ejercieron conforme a las Reglas de Operación de los Programas “Atención a la Demanda de Educación para Adultos” (INEA) y “Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo” (INEA) 2012.

25. Los recursos del FAETA se destinaron a gastos de operación que cumplen con los objetivos del fondo.

26. El personal registrado en las nóminas del CONALEP y de las coordinaciones de zona del IEEA estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo seleccionado y realizó las actividades para las que fue contratado.

27. El Patronato PRO-Educación de Adultos en Quintana Roo, A.C., se encuentra debidamente constituido en el IEEA y tiene un convenio actualizado con éste.

28. Las aportaciones por concepto de seguridad social se enteraron oportunamente con cargo en los recursos del FAETA.

29. Las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR), causados por el pago de sueldos y salarios, por honorarios por servicios profesionales y asimilados a salarios, se realizaron oportunamente con cargo a los recursos del FAETA.

Impacto en las acciones del fondo

30. De la evaluación del impacto de los recursos y acciones del fondo, se concluye que el gobierno del estado ejerció los recursos del FAETA 2012 en educación tecnológica, de acuerdo con los objetivos y los fines establecidos en la normativa aplicable.

31. De la evaluación del impacto de los recursos y acciones del fondo, se concluye que el gobierno del estado ejerció los recursos del FAETA 2012 en educación para adultos, de acuerdo con los objetivos y los fines establecidos en la normativa aplicable.

Eficiencia en el uso de los recursos

32. El gobierno del estado ejerció con eficiencia los recursos del FAETA en educación tecnológica y educación para adultos, de acuerdo con los objetivos y los fines establecidos en la normativa aplicable.

Eficacia en el uso de los recursos

33. El gobierno del estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAETA en su sistema de educación tecnológica y para adultos; al 31 de diciembre de 2012, se determinó que los recursos ejercidos del fondo representaron el 100% del presupuesto total autorizado.

Cumplimiento de objetivos

34. El gobierno del estado cumplió con los fines y objetivos en la ejecución de los recursos del FAETA.

- Al 31 de diciembre de 2012, el 156.7% de los educandos programados concluyó el ciclo de primaria, y el 97.3%, el de secundaria. En el caso del nivel de alfabetización se logró un cumplimiento parcial del 57.5% de los educandos programados, dado que los adultos por su edad (50 años o más) se resisten a la educación y difícilmente consideran obtener un grado de estudio, de igual forma el cambio de domicilio de los educandos es continuo por aspectos laborales y familiares; sin embargo, en los demás indicadores, las metas asignadas por el INEA y establecidas en el POA se alcanzaron y fueron rebasadas.
- La variación de adultos atendidos de 2011 con respecto a 2012 fue del 96.4%.
- Los recursos ejercidos por el CONALEP y el IEEA cumplieron con los fines y objetivos del fondo.
- En el CONALEP la cobertura de atención con los recursos del fondo fue del 37.3% y se logró la certificación del 61.2% de los alumnos que terminaron su carrera profesional técnica.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE QUINTANA ROO

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	42.3
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	65.9
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	26.6
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	7.5
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	49.2
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	36.7
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	18.7
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	37.3
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP (%).	13.9
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP (%).	61.2
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA. (%)	42.3
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA. (%)	65.5
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA. (%)	21.1
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias. (%)	13.4
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000). (%)	14.7
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA. (%)	71.3
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA. (%)	46.8
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos. (%)	
a) Cobertura (%).	6.1
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	3.7
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	4.6
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	5.1
e) Variación de la atención (%).	96.4
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	102.7
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	9.6
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	5.3
III.- EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	57.5 156.7 97.3
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular	Bueno

Indicador	Valor
menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Sí
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

35. El Instituto de Evaluación del Desempeño realizó las evaluaciones a nivel local sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y sus resultados fueron publicados en la página de Internet.

36. La SHCP y la SEP acordaron con el gobierno del estado medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del FAETA; asimismo, se revisaron y actualizaron los indicadores para los resultados del fondo.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo (IEEA).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.